

**CONCEPCIÓN**, 3 de febrero de 2006.-

**Nº 106 / VISTOS :** las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Adquisición de Bolsa de Útiles Escolares Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 27, de 6 de enero de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; las ofertas recibidas; el Certificado de Imputación Nº 27, de 11 de enero de 2006, de la señora Jefa del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 18 de enero de 2006; los Oficios Ords. N°s. 70 y 71, ambos de 18 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 20 de enero de 2006; el Decreto Alcaldicio Nº 74, de 23 de enero pasado, que adjudica esta Licitación Pública a las Empresas Comercializadora J. H. Salazar Limitada y Librería Giorgio S.A.; el Contrato de Suministro “Adquisición de Bolsa de Útiles Escolares Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción” suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Empresa Comercializadora J. H. Salazar Limitada, de 26 de enero de 2006; el Oficio Ord. N° 155, de fecha de ayer, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### **D E C R E T O**

- 1.- Ratíficase el **CONTRATO DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE BOLSA DE ÚTILES ESCOLARES DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN”** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la Empresa **COMERCIALIZADORA J. H. SALAZAR LIMITADA**, de 26 de enero de 2006, por el tipo de útiles escolares y precio a pagar por unidad que a continuación se indican, y un período a contar de la fecha de suscripción del Contrato y hasta el 30 de abril de 2006:

<b>NIVEL ESCOLAR</b>	<b>VALOR DE CADA BOLSA DE ÚTILES ESCOLARES</b>
Básico General	3.849 más IVA
Básica de 1º a 4º	8.574 más IVA

- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de este Contrato al **CÓDIGO: 25.31.010.01 “ÚTILES ESCOLARES”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato Suministro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA  
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Sres. Comercializadora J. H. Salazar Ltda.:  
E. Larenas 120 interior Barrio Universitario
- Archivo
- MLE/plm.-